COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 60/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE PINTURAS Y COMPUESTOS QUIMICOS, A FAVOR DE LAS FIRMAS; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A para el LOTE N° 1 y GAS METAL S.R.L para el LOTE N° 2, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 40/18.

Asunción, 31 de julio de 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la CD N° 40/2018, de fecha 23 de julio de 2018.

La Nota Nº 592/18, de fecha 23 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 457/18, de fecha 23 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La oferta deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COMPUESTOS QUIMICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 40/2018, a favor de las firmas comerciales FERRETERIA INTERNACIONAL S.A para el LOTE N° 1 y GAS METAL S.R.L para el LOTE N° 2, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 592/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COMPUESTOS QUIMICOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 457/18, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COMPUESTOS QUIMICOS", a favor de la siguiente firmas comerciales: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A para el LOTE N° 1 y GAS METAL S.R.L para el LOTE N° 2,

correspondientes al proceso de CD Nº 40/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"PINTURAS Y COMPUESTOS QUIMICOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** en el **Lote N° 1;** hasta la suma de **Gs. 37.247.500.- (Guaraníes Treinta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos).-**

b. **GAS METAL S.R.L,** en el **Lote N° 2;** hasta la suma de **Gs. 114.810.250.- (Guaraníes Ciento catorce millones ochocientos diez mil doscientos cincuenta).-**

A ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	350	30	11	250	Productos e instrum. Químicos y Medicinales.	152.057.750
TOTAL GENERAL:								**152.057.750**

2°- **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en los LOTES Nº 1 y 2; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", Art 302, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***.

3°- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

4°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya